



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO SECURITY ACCIONES".**

SANTIAGO, **06 OCT 2010**

RESOLUCION EXENTA N° 573

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: **"FONDO MUTUO SECURITY ACCIONES"** administrado por la sociedad anónima antes
singularizada, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Cambia la redacción de los ítems denominados "Objetivo" y
"Tipo de inversionista".

2.- Se presenta formalmente de manera diferente el acápite
"Limitaciones o prohibiciones a la inversión de los recursos".

3.- El acápite denominado "Política de inversión en instrumentos
derivados y realización de otras operaciones autorizadas" se adecua a la Norma de Carácter General N°204.
Respecto a ventas cortas y préstamos de acciones se modifican los numerales 1, 3 y 5. Finalmente, se modifica
el párrafo relativo a las operaciones de que trata la Circular N°1797 en cuanto a nomenclatura y redacción.

4.- En el acápite "Diversificación de las inversiones respecto del
activo total del fondo", se elimina párrafo final y se incorpora un nuevo instrumento.

5.- Baja la remuneración de la Serie I.

6.- Se eliminan las comisiones de las series A Plan Permanencia,
C Plan Inversionista de alto patrimonio e I Plan de ahorro previsional voluntario.

7.- En el acápite de comisiones se le asignan nombres diferentes a
las series B y C.

8.- Se modifican las características de las series B, C e I.

9.- En el acápite de "Suscripción de cuotas", se reemplaza la
referencia a la Circular N°1.585 por la Norma de Carácter General N°226 y se eliminan los párrafos que dicen
relación con Recaudación indirecta por Ahorro Previsional Voluntario y Traspasos de fondos de otras
instituciones por Ahorro Previsional Voluntario.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

10.- El acápite "Rescate de cuotas", se adecua a la Norma de Carácter General N°226. Asimismo, se agrega un párrafo que alude al artículo 20 L del Decreto Ley N°3.500.

11.- En el acápite "Otros" se regula el tema de los conflictos de interés y se elimina la disposición transitoria

12.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO SECURITY ACCIONES**" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N°1.740, según corresponda.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA Intendente
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl